

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:43790/2016

CÓRDOBA, 2 8 JUN 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 y 4 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 60667.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria correspondiente no gozada por la Sra. CARRARO Paola María, legajo 50674, agente del Colegio Nacional de Monserrat, de 22 (veintidós) días corridos del año 2015, y de acuerdo a lo dispuesto por la RHCS 1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docente), y por haber extinguido su designación.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIÓL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. D. JURI

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

1028